

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 384

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN PRESENTADO EN EL SENADO DE LA
NACIÓN, POR PARTE DEL SENADOR JORGE TAIANA, POR
EL CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL SE
CONTEMPLE LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL MAGDALENA

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 OCT 2020	
MESA DE ENTRADA	
Nº 384	Hs. 9:00
FIRMA: <i>[Signature]</i>	



Proyecto de Declaración de Interés Provincial del Proyecto de Resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que se considere la construcción del Canal Magdalena.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

En el mes de julio, el senador Jorge Taiana presentó ante el Senado, un proyecto de Resolución, bajo expediente Nº 1751/20, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que se considere la construcción del Canal Magdalena que permita a los buques que transportan las cargas del comercio exterior de país contar con una salida directa al mar, desde los puertos fluviales hacia los puertos de nuestro litoral marítimo.

Actualmente, la entrada al Puerto de Buenos Aires se realiza a través del Canal Punta Indio, que nace frente al Puerto de Montevideo y, por esta vía fluvial y marítima del Río de La Plata circulan gran parte de las exportaciones e importaciones de nuestro país. Tal como se encuentra reseñado en la fundamentación del proyecto del Lic. Taiana, esta vía "tiene como inconveniente que como canal artificial se encuentra totalmente atravesado a las corrientes de marea y vientos del sur y del sudeste y esto lo convierte en una trampa de sedimentos que obliga a que sea dragado frecuentemente con un costo anual del orden de los U\$S 12.000.000. Por su ancho de solera este canal es de una sola vía, en consecuencia el sobrepaso y el cruce de barcos en su trayecto es dificultoso y a esto se le agrega que las corrientes lo atraviesan de forma perpendicular lo que complica aún más su navegación, sobre todo a buques de gran porte. Por último frente al Puerto de Montevideo, la aproximación al canal es reducida, los buques deben atravesar varias zonas de espera y fondeo hasta que son autorizados a entrar al canal."

[Signature]
Mario Jorge COLAZO
Legislador Bloque Verde
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
María Laura COLAZO
Legisladora Provincial
Bloque PARTIDO VERDE
Poder Legislativo

[Large handwritten signature]



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



Los buques provenientes del sur tienen que desplazarse al norte del Río del Plata frente a Montevideo en la llamada zona alfa, luego esperar hasta 12 días el permiso y turno para entrar por el canal Punta de Indio, luego sube un práctico para guiar las embarcaciones por dicho canal - todo lo cual suma costos que impactan en los precios del flete- pero a su vez el Canal Punta de Indio es angosto y unidireccional, por lo que dos buques no pueden salir ni entrar al mismo tiempo, tienen que pasar de a uno, y luego tienen que hacer una nueva parada en el sector Argentino del Río, donde sube un nuevo práctico, con nueva espera.

Todos esos costos de combustible, prácticos tiempo de espera, el tener que pasar por Uruguay quién decide los tiempos de espera y paso de cada buque sobre el Río de la Plata, se traduce en un encarecimiento del transporte marítimo y una pérdida de soberanía que convierte a nuestro país en un país mediterráneo, sin control absoluto de su tránsito marítimo. Por ello, el canal Sur de Magdalena, permite una entrada soberana de doble circulación sin necesitar comunicar el paso a ningún otro país para entrar en el puerto principal del país, y con un abaratamiento de costos significativo, en tanto las demoras actuales en el canal Punta Indio representan un 43% del total del tiempo de navegación, generando un perjuicio a nuestros productos de exportación e importación.

Los beneficios que acarrearía para las operaciones de comercio por transporte marítimo, que inician en nuestro puerto provincial y se destinan hacia el puerto de Buenos Aires, constituyen ahorros importantes, en tanto implican menor tiempo de navegación desde rada hasta puerto por el desarrollo de un canal de doble vía; menor costo de combustible; menor costo de honorarios de prácticos; menor costo de seguros; menor distancia en el acceso y recorrido del Canal de Navegación. Asimismo genera ahorros en operaciones logísticas en tanto se prevé un calado de 47 pies, por lo que podrán transitar buques de hasta 42 pies a carga completa.

En relación con dicho proyecto, la Ingeniera Alejandra Portatadino se encuentra impulsando la adhesión a este asunto por parte de la legislatura provincial; y ya se logró la declaración por parte del Concejo Deliberante de Ushuaia, bajo resolución N° 136/20, y en la ciudad de Río Grande, mediante Comunicación N° 05/20, los cuales

Marlo Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas

María Laura COLAZO
Legisladora Provincial
Bloque PARTIDO VERDE
Poder Legislativo

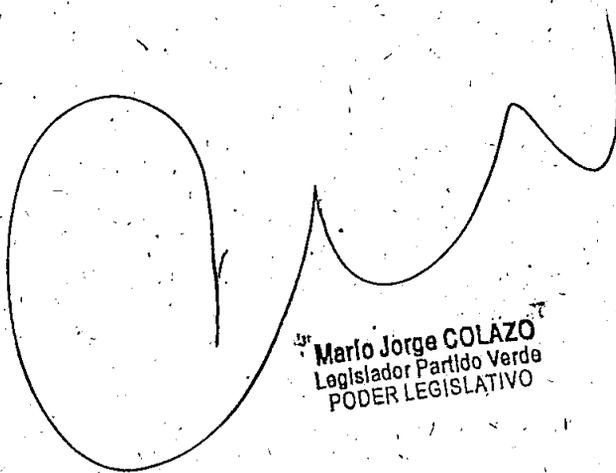


Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

manifiestan su apoyo al proyecto que, de llevarse a cabo, permitiría contar con un canal de navegación hacia el puerto de Buenos Aires mucho más ágil que el actual; y facilitaría a los buques de carga, turísticos, de investigación, de la Armada Argentina y los provenientes de nuestro puerto provincial, la entrada y salida directa al mar desde el Río de la Plata, reduciendo tiempos de espera y abaratando costos.

En suma, la construcción del Canal Magdalena potenciaría y optimizaría el flujo de la principal vía fluvial y marítima nacional por donde transita el mayor porcentaje de nuestro comercio exterior, contribuyendo al desarrollo y soberanía de nuestra República Argentina, así como contribuye sensiblemente en la operatoria del transporte marítimo de origen provincial.

En razón de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de declaración.



Marfo Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



María Laura COLAZO
Legisladora Provincial
Bloque PARTIDO VERDE
Poder Legislativo



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



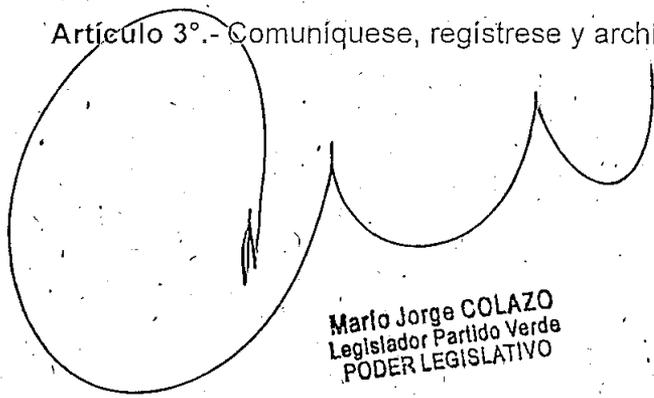
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECLARA:

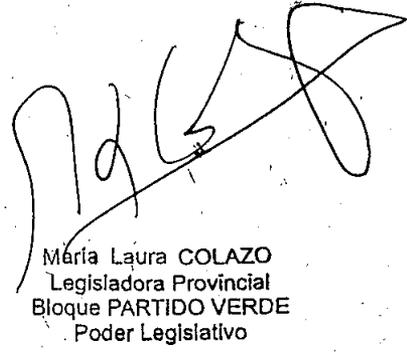
Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el Proyecto de Resolución presentado en el Senado de la Nación, por parte del Senador Jorge Taiana, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional se contemple la construcción del Canal Magdalena que permita a los buques que transportan las cargas de nuestro comercio exterior contar con una salida directa al mar, desde los puertos fluviales hacia los puertos de nuestro litoral marítimo, por constituir un proyecto esencial para el transporte marítimo de nuestra provincia y para el fortalecimiento de la soberanía nacional.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a los Sres. y Sras. diputados y senadores por la provincia de Tierra del Fuego AelAS, y al Sr. Senador Jorge Taiana.

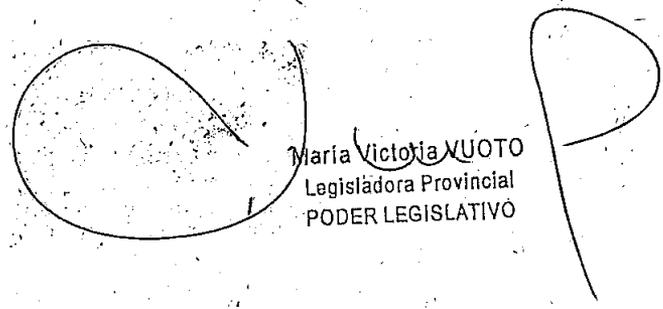
Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.



Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



María Laura COLAZO
Legisladora Provincial
Bloque PARTIDO VERDE
Poder Legislativo



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO